

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15511 MURCIA**

Edicto

Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber. Que en el procedimiento número 914/2008, por auto de fecha 14 de abril de 2010, dictado por la Ilma. Sra. María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el tramite abreviado a Hijos de Salvador Montoya, S.L., con CIF A-30607337, con domicilio en Ctra. de San Javier a Cartagena, km. 12, Los Alcázares (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

2.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo. número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente

Murcia, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100029644-1